



Cámara de Representantes de Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

Para difusión inmediata

Contacto: Maricela Santiago
Oficial de Prensa
Hon. Jose L. Báez Rivera
Cel. 787-600-3626
celamarisantiago@gmail.com

VISTA PUBLICA SOBRE LA LEY DE ARMAS

(San Juan, Puerto Rico, martes, 9 de abril de 2013)- Con una gran asistencia ciudadana, se discutió en en la mañana de hoy una Vista Pública de la Comisión de Seguridad Pública y para el Desarrollo de Iniciativas Contra el Crimen y la Corrupción, que preside el representante del Distrito 4 de San Juan, Jose L. Báez Rivera.

El proyecto P. de la C. 3, propone enmendar la Ley 404-200, conocida como la “Ley de Armas de 2000”. La enmienda, a la antes mencionada ley, establece que se le requiriera a los solicitantes de armas de fuego la presentación de un certificado médico como requisito para obtener una licencia de armas y para reconocer la facultad de la Policía de Puerto Rico de solicitar una evaluación psicológica para asegurar que el solicitante está capacitado física y mentalmente.

Comparecieron varias agencias gubernamentales y entidades privadas para presentar ponencias a favor y en contra del proyecto. Cabe destacar que la Vista se extendió más de cinco horas, ya que el representante Báez Rivera escuchó a cada uno de los deponentes, muchos de ellos habiéndose presentado por iniciativa propia.

El presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, el doctor Eduardo Ibarra, favoreció la imposición de los exámenes físicos y psicológicos. “Los incidentes que hacen meritorio este proyecto de ley, surgen de condiciones de salud mental más, que si existe o no, un adecuado control de armas”, leyó en su ponencia. El médico propuso como último fin, que la sociedad finalmente sea una donde se abole por completo la utilización de armas de fuego.

También favoreció la enmienda a la ley, el siquiatra Víctor Doroña de ASSMCA, pero indicó que el lenguaje de la misma no es específico. Doroña explicó que “existen muchos tipos de sicólogos y no todos tienen el conocimiento para determinar si una persona está capacitada para portar un arma. Hay que ser específicos sobre cuándo se hace la prueba y qué tipo de sicólogo realizará la prueba. Además, el estado de ánimo de una persona puede cambiar por diferentes circunstancias y no necesariamente lo convierte en una

persona incapacitada mentalmente”. En diez días Doraño someterá una propuesta para mejorar el lenguaje de la enmienda.

Por otro lado, una de las varias personas que se expresaron en contra de la medida fue el vicepresidente de la Federación de Tiro de Personas con Impedimento de Puerto Rico, Mario Hernández García. Hernández, indicó que la medida atenta contra la Federación y los derechos constitucionales.

La vicepresidenta de las Damas de la Segunda Enmienda. Sandra Barreras expresó que “el examen médico para una licencia es una burla que solo le llena el bolsillo a los médicos”. Manifestó el problema que sería exigir un examen físico para la concesión de licencias de armas. “¿Qué logramos con este estudio? Los impedidos también tienen derechos y todavía no sabemos de un tiroteo de silla de ruedas a silla de ruedas por la avenida Ponce de León”, aseguró Barreras.

El representante Jose L. Báez Rivera agradeció la participación de todas las personas que depusieron en la Vista Pública y les indicó que entendía cuáles eran sus respectivas preocupaciones. Afirmó además, que en esta nueva era han aflorado una serie de reclamos de derechos que en ocasiones anteriores se han visto marginados como consecuencia de la ignorancia. “Posiblemente todavía hay personas que le tienen miedo a las armas, pero gran parte de ese miedo se debe al desconocimiento”, dijo en reflexión Báez.

#